



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: Derógase la ley 14783.

Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley en crisis establece que al menos el uno por ciento (1 %) del personal estatal debe estar ocupado por travestis, transexuales y transgéneros, en clara violación al principio de igualdad ante la ley y de acceso al empleo público en base a la idoneidad, conforme lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Nacional y 11 y 103, inciso 12 de la Constitución Provincial.

Todo cupo establecido por ley, por loables que sean sus intenciones, configura una afrenta a los derechos de los no incluidos en el mismo.

No empece lo dicho la exigencia de idoneidad que impone la ley ante la gran cantidad de empleos públicos que se designan sin concurso u otro mecanismo alternativo de evaluación.

A la inversa, en los casos en los que sí existe concurso u otro medio para examinar la idoneidad, si los destinatarios del cupo demuestran ser más idóneos que los demás aspirantes no requieren una ley que les garantice el acceso al cargo, el que no se les podría negar sin violar el texto constitucional.

En pocas palabras, las personas cisgénero desplazadas por el cupo instaurado por la ley verían vedado su acceso al empleo público puramente por su identidad de género.

Por otro lado, la instrumentación del cupo impuesto por la ley resulta sumamente dificultosa si se considera la gran cantidad de organismos públicos con una cantidad de personal que hace matemáticamente imposible cumplir con el mismo, lo que podría llevar a la conclusión de que deben “compensarse” en otros organismos, lo cual obligaría a una ingeniería y logística impracticable y absurda. Tampoco estaría claro cuando se alcanzaría el total y dejaría de ser aplicable la prioridad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por los argumentos expuestos solicito a los distinguidos colegas de la Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Castello".

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.